**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veintitrés de Marzo del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4) Otros, S. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco Hipotecario, agencia Soyapango, la apertura de la cuenta corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONEXIÓN A SISTEMA DE AGUA POTABLE MULTIPLE DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. N 01/2018 AMCC/FONDOS PRESTAMOS, Con Cinco Dólares, ($5.00). Y se nombran como refrendarías a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y Margarita Reyna Pérez Jirón siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de una de las refrendaría. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A la liberación de fondos de la Cuenta de Ahorro N 01460042999, de nombre ALCALDIA MUNICIPAL VILLA EL CARMEN CUSCATLAN/ CREDITO REF. N' AA 104011/FONDOS PRÉSTAMOS, por un monto de Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos cuarenta y cinco dólares con tres centavos, ($ 153,545.03), para la ejecución del proyecto: PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONEXIÓN A SISTEMA DE AGUA POTABLE MULTIPLE DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos cuarenta y tres dólares, ($ 243.00), por pago de planilla de jornales por retiro de propaganda de todos los partidos políticos, las cuales fueron utilizadas en las recientes elecciones de Alcalde y Concejo Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos cincuenta y seis dólares con nueve centavos, ($ 656.09), por compra de pan dulce, compra de desechables compra de 1 50 tamales, ofrenda florales y embalsamiento, todos los cuales serán utilizados en la velación de la señora Rosa: Argelia González Arevalo, Sindico de esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos cuarenta dólares, ($ 540.00), por pago de dos buses a la Barra de Santiago como apoyo a la Asociación de Mujeres de Cantón Santa Lucia, con el objetivo de recaudar fondos los cuales serán utilizados en programas de beneficio de la comunidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintiún mil Seiscientos sesenta dólares con noventa y cinco centavos, ($ 21,660.95), por pago de segunda estimación de la ejecución del proyecto: N LP 06/2017 AMCC CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO VILLA EL CARMEN FASE III, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460007946. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice una transferencia de fondos por la cantidad de Setenta y Cinco Mil Ochocientos treinta y tres dólares con siete centavos, ($ 75,833.07), a la cuenta corriente numero 100-170-700680-3 del proyecto: Concreteado de Calle hacia Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700680-3 de nombre EL CARMEN/855- FONDOS GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 /CONCRETEADO DE CALLE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD VISTA HERMOSA, CANTON CONCEPCION. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y Seis Mil Sesenta y tres dólares con cincuenta y un centavos, ($ 46,063.51), por pago del 30% de anticipo, por la ejecución del proyecto: PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONEXIÓN A SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PRESTAMOS. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 0046000818. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los señores: José Fernando Cruz Acátales y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en los acuerdos numero Cinco, Seis y Ocho, los cuales lo sustenta en el artículo 1 2 de la Ley FODES. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Sindico Municipal** |
| **Sr. Trancito Portillo Mejia****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásque****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*